

Doctora

EDNA MARCELA RAMIREZ OROZCO

Directora de Nuevas Creaciones Superintendencia de Industria y Comercio

Bogotá D.C - Colombia

Asunto:	Abandono solicitud de patente NC2019/0005839
Solicitante:	Universidad del Quindío
Título de la invención:	Proceso para la producción de películas biopoliméricas a partir de exudados gomosos de plantas de la familia euphorbiaceae y producto obtenido
Expediente número:	NC2019/0005839

Cordial saludo

De forma atenta y respetuosa, mediante el presente escrito, se indican los argumentos por los cuales la Universidad del Quindío solicita el abandono de la solicitud de patente NC2019/0005839 denominada "Proceso para la producción de películas biopoliméricas a partir de exudados gomosos de plantas de la familia euphorbiaceae y producto obtenido".

Teniendo en cuenta que el producto de la solicitud objeto de patente requería la suscripción de un contrato de acceso a recurso genético, durante el año 2020 se llevó a cabo el proceso ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no obstante, durante la etapa de negociación de los beneficios no monetarios, por parte de la Universidad, se presentaban dificultades para el cumplimiento de las obligaciones propuestas.

Por lo anterior, de conformidad con los procedimientos establecidos en nuestra normativa interna, el Consejo de Transferencia de Conocimiento deliberó sobre la decisión de continuar o desistir de la suscripción del contrato de acceso a recurso genético, llegando a la conclusión de abandonar dicho trámite y en consecuencia el de la solicitud de patente. Los motivos de esta decisión se encuentran determinados en Acta de la sesión y en el oficio dirigido al Ministerio de Ambiente.

Anexos (2). Respuesta oficial de la Universidad al Ministerio de Ambiente; Oficio de notificación de desistimiento expedido por el Ministerio de Ambiente